



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 46/2.018

FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES Y ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS PARA REALIZACIÓN DE UN VIAJE AL TORCAL DE ANTEQUERA.

Vista la solicitud presentada por Dña. D. A. M. con D.N.I. núm. -5.-9.-6.-, en representación de la Asociación Hogar del Pensionista Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales con C.I.F. G14740922 en Registro de Entrada número 1305 y fecha 31/05/2018.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común y el 116 del Real Decreto 2.568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Firmar un Convenio de Colaboración con la Asociación Hogar del Pensionista Nuestro Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales con la contraprestación económica de Trescientos Ochenta euros (380,00 €.), cuantía total del viaje.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



Ante mí:

EL SECRETARIO.